

vicinales de 1911, y en la forma siguiente.

Primero

Hacer una tasa a la subvención de cinco mil trescientas cincuenta y una pesetas con veinticinco centimos.

Segundo

Pedir un anticipo de doce mil quinientos ochenta y nueve pesetas cincuenta centimos, aportando la diferencia de ochocientos dieciocho pesetas veinticinco centimos que resultan de la suma total que a este pueblo corresponde contribuir en jornales y materiales.

Tercero

Este municipio satisficará a la Excmo Diputación provincial dicho anticipo de 12.589,50 pesetas durante el plazo de treinta años, a razón de seiscientos veintinueve pesetas en sesenta y siete centimos cada anualidad, opiniendo como garantía a para este reintegro el recargo voluntario de la contribución territorial y

Cuarto

Autorizar al Señor Alcalde Presidente para que en su nombre propio y en representación de esta Corporación municipal y con referencia a estos acuerdos se dirija con oficio escrito al Ilustre Señor Presidente de la Excmo Diputación provincial, solicitando de nuevo la construcción del indicado camino

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto que firmaron los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Jos Carrido Francisco Hernandez

Don Pedro Albarran

Juan Rubio

Sebastian Macaroz

Joaquin Barquero

Don P. Mendez

Juan Matute

